

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNITAT VALENCIANA

9715 *Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica de la Comunitat Valenciana, por la que se da publicidad a la modificación de los pliegos de condiciones de las Indicaciones Geográficas Protegidas TURRÓN de JIJONA y TURRÓN de ALICANTE y a sus documentos únicos.*

El día 13 de enero de 2023 el Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas TURRÓN de JIJONA y TURRÓN de ALICANTE presentó solicitud de modificación del Pliego de Condiciones de ambas IGP.

El Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas en el registro comunitario y la oposición a ellas, establece en su artículo 8.6 que una vez comprobada la solicitud de modificación, el órgano competente de la Comunidad Autónoma publicará en el Boletín Oficial del Estado una resolución de la solicitud de modificación y, al menos en una página web oficial, el pliego de condiciones y el documento único del producto.

Por lo anteriormente expuesto, resuelvo continuar el procedimiento de tramitación de la solicitud de modificación de las Indicaciones Geográficas Protegidas TURRÓN de JIJONA y TURRÓN de ALICANTE y proceder a dar publicidad de sus pliegos de condiciones y documentos únicos, que constan íntegramente en las siguientes direcciones web:

<https://n9.cl/b94nf>

<https://n9.cl/fl15q>

<https://n9.cl/njs1r>

<https://n9.cl/9d966>

Mediante la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, se establece un plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la fecha de su publicación para que cualquier persona física o jurídica que esté establecida o resida legalmente en España, cuyos legítimos derechos o intereses consideren afectados, pueda oponerse a la modificación pretendida, mediante la correspondiente declaración de oposición, debidamente motivada, dirigida a la Dirección General de Desarrollo Rural de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica de la Comunitat Valenciana.

València, 23 de marzo de 2023.- Director general de Desarrollo Rural, David Torres García.

ID: A230011122-1